¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. **No. 7,682** **BUENOS AIRES, Jueves 28 de Junio de 1849.**

EL EDITOR—

La Pastoral de Ntro. Ylustrísimo Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, que hemos publicado el 26 del corriente, es muy interesante y apreciable, por su sagrado obgeto de rogar á Dios Ntro. Sr. por Ntro. Santísimo Padre Pio IX para que vuelva pronto á la Silla de San Pedro en Roma, por las grandes ideas religiosas y políticas que expresa, y por el interes patriótico que acredita en favor de la Confederacion Argentina y de su Gefe Supremo el Ylustre General Rosas, reprobando con santo celo á las nefandas logias que conmueven el mundo civilizado, y manifestando los mas puros sentimientos de humanidad hácia todas las naciones—Nuestro Prelado Diocesano, tan digno de nuestro afecto y veneracion, ha ofrecido asi al Gobierno y al Pais en esa edificante Pastoral una nueva prueba de sus eminentes virtudes, capacidad, y patriotismo—

El 29 del corriente, y en los dos dias siguientes, tendrán lugar en la Santa Yglesia Catedral, y en las demas Yglesias parroquiales y de regulares de ambos sexos de esta ciudad, las preces y rogativas ordenadas por S. S. Y. con la correspondiente conformidad del Gobierno—Y á ellas deben asistir todos los fieles cristianos que puedan practicarlo; y los que por justo impedimento no pudiesen llenar ese deber, lo cumplen con elevar su corazon á Dios Nuestro Sr. uniendo su intencion á la de la Santa Madre Yglesia, por los piadosos y elevados objetos mencionados en la Pastoral—

Nos es muy grato publicar la siguiente nota—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Marzo 25 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador, de la apreciable nota de V. E., fecha 31 del pasado Enero, cuyo tenor es como sigue—

"En vista del esclarecido Mensage que S. E. el Encargado de las R. Exteriores y Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion, Ylustre Gobernador de esa heróica Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, ha dirigido á la 26.ª Legislatura, el infrascripto por sí, y á nombre de la Provincia que tiene la honrosa satisfaccion de mandar, cumple con el grato deber de tributar á S. E. el honor que le es debido, y manifestarle el mas profundo reconocimiento por el heroismo inimitable, infatigable celo, y asíduo trabajo de su alta política en tuicion y favor de los intereses nacionales de la independencia, integridad, dignidad y honor de la nacion Argentina—

La gloriosa defensa de los derechos de la República contra la intervencion extrangera y sus injustas pretensiones, la altura en que se conserva la dignidad é independencia nacional, la justicia y fuerza moral de la Confederacion, que reconoce el antiguo y nuevo mundo, las íntimas simpatías con los demas Estados Americanos, los luminosos principios de alta justicia, fielmente consignados en tan clásico documento; y los sentimientos religiosos igualmente en él manifestados con los que en medio del esplendor de tanta gloria nacional Americana rinde humilde su profundo reconocimiento al Omnipotente por su visible proteccion, son otros tantos testimonios del acendrado patriotismo, heróica constancia, sabiduría, lealtad, religiosidad y elevada política de S. E—

Este egemplo de tan esclarecidas y heróicas virtudes ha sido sumamente edificante é influyente en el interior de la Confederacion para reanimar y encender sobre manera el fuego del amor patrio en los corazones Argentinos, y conducirlos con ardoroso celo á la comun defensa del honor, independencia y pacto federal, para que resuene hasta en sus mas recónditos ángulos la execracion de la injusta intervencion extrangera y sus inícuas pretensiones, y de la ingratitud y traicion de los salvages unitarios que impotentes la invocan contra el invencible poder de la opinion pública del pais, de la América y del mundo todo—

Al tributar el infrascripto á S. E. el condigno honor que merece, las felicitaciones y el profundo reconocimiento que le son debidos, por tantos y tan distinguidos servicios públicos dispensados á la Confederacion y á la América toda, cumple igualmente con el grato y honroso deber de reproducirle los sinceros ofrecimientos de la mas fiel y activa cooperacion por parte de este mismo Gobierno y de la Provincia de su mando—Pudiendo asegurarle que en ello se blasona, y gloriosamente resuenan con entusiasmo y candor los nombres de Patria, Confederacion, honor, dignidad, independencia y Rosas, grabando en sus corazones la lealtad y amor de tan caros obgetos"—

Concluyendo V. E. del modo siguiente—

"Quiera pues V. E. elevar estos votos de afeccion y gratitud á S. E. protestando la sinceridad y fuerza de ánimo con que los vierte"—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion, haberse instruido con mucho placer de la enunciada apreciable nota de V. E—La distinguida benevolencia y amistosas expresiones que en ella le dirige V. E., con motivo del último Mensage de este Gobierno á la 26.ª Legislatura de la Provincia altamente obligan á S. E—Grato le es retribuirlas á V. E., con la sincera expresion de su acendrado reconocimiento—

El mas alto galardon para S. E. por su consagracion sin límites á la defensa de la independencia y honor de la República en que tan decididamente segundado se vé por los Gobiernos y Pueblos Confederados, es que sus trabajos en pró de la Patria y de la causa Americana sean aprobados por sus leales virtuosos hijos—V. E., por su parte, ha satisfecho con exceso la aspiracion de S. E., que reconoce y aprecia debidamente la sinceridad y pureza de los nobles votos de afeccion y gratitud con que V. E. lo honra—

Dios gue. á V. E. m. a."—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel graduado Juez de Paz de la Concepcion—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta una nota que ha recibido del Teniente 1.º de la fuerza de mi mando D. Bonifacio Rajoy, en que suplica se le dé por excusado de asistir á la formacion del dia de mañana—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia general de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El que firma tiene el honor de dirigirse á V. S. adjuntándole una nota que ha recibido del Teniente 1.º de la fuerza de mi mando, D. Bonifacio Rajoy, suplicando se le dé por excusado de asistir á la formacion del dia de mañana, para que se sirva V. S. elevarla al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.ª a.ª—

Por indisposicion del Sr. Coronel D. Ciriaco Cuitiño—

Joaquin Villamil—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 1.º de la 2.ª Compañia del Batallon de la Parroquia de la Concepcion—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Teniente Coronel graduado y Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion, D. Ciriaco Cuitiño—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para poner en su conocimiento, que hallándose aun atacado de la afeccion al pecho de que adolece, tiene el íntimo pesar de no poder asistir á la funcion de aniversario de nuestra Libertad, por lo que espera que V. S. se servirá ponerlo en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruega se digne admitirle esta excusacion—

Dios gue. á V. S. m.ª a.ª—

Bonifacio Truanes y Rajoy—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz Comandante de la fuerza del Juzgado de Monserrat

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta la nota de excusacion que le ha pasado el Teniente 1.º del Piquete de Caballería del Juzgado, D. Santiago Araus, manifestando el motivo que le impide asistir á la funcion de Yglesia del 25 de Mayo—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto Juez de Paz tiene el honor de remitir á V. S. la nota de excusacion, que el Teniente 1.º de Caballería D. Santiago Araus, le ha pasado, en la cual expresa el motivo que le impide asistir á la funcion Patria de Yglesia que se celebra el 25 de Mayo, y espera el que firma que V. S. se dignará elevarla á la superioridad—

Dios gue. á V. S. m.ª a.ª—

Manuel Casal Gaete—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 1.º de caballeria que subscribe

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Juez de Paz de Monserrat, Comandante de la fuerza del Juzgado, D. Manuel Casal Gaete—

El que firma cumple con el deber de expresar á V. que se halla de tal modo enfermo de un pie que le impide calzarse, y esto le priva muy á su pesar tener el honor de acompañar al Superior Gobierno, á la funcion de Yglesia que dedica, en el glorioso aniversario de nuestra Libertad—

Espera el subscripto que V. se sirva elevar esta excusacion á S. E. el Señor Gobernador, á quien suplica el que firma, se digne dispensarle esta falta en que incurre por la causa expresada—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Santiago Araus—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas—

Buenos Ayres, Mayo 25 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña un oficio del Juez de Paz de la Catedral al Sud con el que remite la excusacion por enfermo de un oficial da la fuerza de su cargo—

Al Sr. Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase V. elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la adjunta nota del Juez de Paz de la Catedral al Sud, con la que remite la excusacion que, por hallarse enfermo, hace un oficial de la fuerza de su mando, para asistir á la funcion de hoy en celebridad del aniversario de nuestra libertad—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz Comandante de la fuerza del Juzgado de la Catedral al Sud—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Eleva la excusacion de un oficial que por los motivos que expresa no puede asistir á la festividad del 25 del presente—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto se dirige á V. S. adjuntándole una excusacion de un oficial de la fuerza del Juzgado que por los motivos que expone no puede asistir á la festividad del dia de mañana; para que V. S. se sirva elevarla al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.ª a.ª—

José M. Velazquez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 1.º de la 1.ª Compañía de la fuerza de la Parroquia de la Catedral al Sud—

Buenos Aires, Mayo 24 [mes de América] de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependedcia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Juez de Paz D. José María Velazquez—

Al retirarme hoy á mi casa he sufrido una torsion en el pié izquierdo que me ha producido alguna inflamacion en él; y aunque á beneficio de unas sanguijuelas que me he aplicado se me asegura un pronto restablecimiento, tengo el íntimo sentimiento de que este accidente me prive del honor de acompañar al Supremo Gobierno en la funcion religiosa que debe celebrarse mañana en la Santa Yglesia Catedral en aniversario del glorioso dia 25 de Mayo—Por lo que espero se sirva V. ponerlo en noticia del Exmo. Sr. Gobernador, á quien ruego se digne admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Tiburcio de la Cárcova—

EL EDITOR—

El siguiente documento, que el titulado *Comercio del Plata* ha publicado, sin comentario alguno, sin duda por no necesitarlo, es una nueva pieza con que los que se llaman tan absurdamente Poderes públicos en la ciudad de Montevideo aumentan de la manera mas grotesca é indigna el catálogo de sus funestos despropósitos y ficciones—

"DOCUMENTOS OFICIALES.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Junio 13 de 1849.

Honorable Asamblea de Notables.

El P. E. ha sabido, de un modo estrajudicial, varios incidentes de la sesion que V. H. tuvo á bien celebrar en la noche del 6 del corriente; y es en consecuencia de ese conocimiento que el P. E. tiene el honor de dirigirse á la H. A.

Cualquiera que sea la confianza que deposite en la fidelidad de los relatos que se le han hecho, el P. E. ha mirado como un deber de franqueza, de lealtad y de merecida consideracion hácia la H. A., el recurrir á ella directamente, para obtener, sobre aquellos incidentes, las explicaciones, que el P. E. necesita, y que la H. A. se debe á si misma, como un tributo pagado al honor y dignidad de su alta investidura.

La H. H. de N. N. que el P. E. instituyó para que robusteciera su accion con la cooperacion de sus luces, de su experiencia y de su patriotismo, no es, ni puede ser, una corporacion en que el espíritu mesquino y ciego de los partidos, puede tener acogida. Suponerlo, solo sería hacerle una ofensa inmerecida; y el P. E. que tantas pruebas tiene de la circunspeccion, cordura y civismo con que la H. A. ejerce sus altas funciones: que le debe tantos testimonios de su honorífica confianza, menos que nadie, está habilitado para abrigar semejante pensamiento y hacerlo base de sus procederes. El dá el hecho como imposible, y en ese concepto, viene á buscar en el seno de la H. A. la corroboracion de sus creencias.

En medio de la violenta crisis por que pasa la República: en momentos que la union, la confianza, el apoyo y respeto recíproco de los Poderes, es mas necesario que nunca, porque ella es una condicion de vida para la causa que defendemos: á unas cuantas cuadras del enemigo que nos asecha há mas de 76 méses, esperando del juego y agitacion de nuestras pasiones, el triunfo que sus bayonetas no le han podido asegurar hasta ahora: cuando ese enemigo en mas de 14 años de absoluto y ámplio dominio, no ha traido ante las Naciones civilizadas otro justificativo de su monstruoso y bárbaro sistema gubernativo, que las calumniosas imputaciones con que ha estado agobiando á nuestras sociedades, presentándolas en el estado del mas vergonzoso atraso, de la mas relajada desmoralizacion política: ahora que esa gran cuestion está por decidirse: que la justicia y santidad de nuestra causa empieza á ser reconocida, prometiéndonos el único lauro que puede compensar los inapreciables y heróicos sacrificios que ella nos cuesta: hoy que mas que nunca el enemigo premedita sus venganzas; que está afilando sus puñales sobre nuestras gargantas: en esa situacion el P. E. no alcanza á comprender, ni puede persuadirse, que con un corazon verdaderamente Oriental, se sostenga ni lo conveniente ni lo oportuno de levantar el estandarte de una oposicion sistemada, en el seno de una corporacion que es llamada, por los objetos de su institucion, á secundar los esfuerzos del P. E. en la honrosa tarea de salvar á la República, asegurando su independencia y libertades; y mucho menos, que con ese pretexto y al son de las mas ofensivas y desacordadas increpaciones, se quiera arrastrar y escarnecer el prestigio y respetabilidad de la autoridad, á quien está encomendada especialmente la conservacion y seguridad de la defensa pública.

Lleno, pues, de fé en la realidad y uniformidad de esa conviccion, y abandonando al patriotismo y sabiduria de la H. A. la apreciacion de la necesidad y del interes público que determinan su procedimiento, el P. E. pide á la H. A. una declaracion esplícita sobre su modo de juzgar la conducta de aquellos de sus miembros, que olvidando en la citada sesion el decoro y dignidad del puesto que ocupan, asi como los respetos que deben á la misma corporacion á que pertenecen, han ofendido al Gobierno descargando sobre sus actos, el peso de sus apasionadas é injuriosas acriminaciones. El P. E. no duda que cada uno de los miembros de la H. A., ha dado al injustificable proceder de aquellos individuos, la severa y merecida reprobacion con que se pronuncia la opinion de todos los hombres de corazon y de sincero

amor á la causa que defiende la República, pero esto no les es bastante para dejar la dignidad y respetabilidad de la alta magistratura que inviste, á cubierto de toda mancha y desdoro. Para restablecerse en la consideracion y homenaje que se le debe, el P. E. necesita que esa resrobacion se formule en una declaracion solemne de la H. A. que á la vez de una honorífica y justa reparacion, sea un desmentido y un desengaño, para los enemigos de la causa pública, á quienes solo sirven el desacuerdo y las disenciones interiores.

Al cumplir con tan imperioso deber, el P. E. se ha abstenido de llamar la atencion de la H. A. sobre la resolucion que juzgó conveniente adoptar en la sesion del 6, porque la ignora, y porque no siendo ella, aun, un suceso que entra en el dominio de los hechos consumados, espera del patriotismo, saber y prudencia de la H. A. que, anticipándose á exigencias que, para el P. E. son forzosas é indispensables, en su sancion definitiva, sabrá conciliar el uso de sus prerogativas, con los miramientos y consideraciones que se deben, recíprocamente, los Poderes públicos.

El P. E. solo exije, que la H. A., en el ejercicio de sus funciones, no se separe de lo que testualmente le prescriben su Estatuto y reglamento; y esto lo hace, porque esa es la regla invariable de su conducta, y porque la conformidad de sus actos con esas disposiciones, es condicion *sine qua non*, y lo único que constituye su validez.

La H. A. de Notables, creada con ciertos y determinados objetos, no puede desentenderse de ellos, ni de las condiciones con que se le han impuesto; y si lo hace, el P. E. tiene incontestable derecho para oponerse y hacer exigencias; porque, por el hecho, se rompe la solemnidad de los juramentos con que el P. E. y la H. A. están ligados.

El P. E. aprovecha esta oportunidad para reiterar á la H. A. de Notables, su respeto y consideracion debida.

JOAQUIN SUAREZ.

Manuel Herrera y Obes.

Honorable Asamblea de Notables."

(Del titulado "*Comercio del Plata*" de Montevideo, fecha 15 del corriente Junio.)

Consta evidentemente por tal documento la grave desavenencia que carcome á los que siguen representando en la ciudad de Montevideo, merced al extrangero, la farsa de "Gobierno Oriental"—Tan pocos, tan traidores, hácia la República Oriental, contra la causa de la América, y tan malos, tan díscolos que entre sí mismos se despedazan!—Esos son los hombres, que, con burla insolente de los principios, y de los intereses públicos, simulan llevar adelante, por un programa de traicion y de anarquía, bajo y repugnante, la causa del órden y de la civilizacion!—

Deteniéndose cualquiera á analizar los odiosos conceptos expresados por el pseudo-Poder Egecutivo, en su descarada nota, hallará mas de un desvergonzado absurdo—

1. ° —Se habla de República y Gobierno Oriental, de causa nacional, por los que la traicionan infamemente, por los que ocupan una sola ciudad en que manda la fuerza Europea, por los que viven solamente de un subsidio pecuniario de la Francia, por los que son objeto de la execracion de la República Oriental, que armada los repele, sosteniendo el Gobierno legítimo y nacional del Exmo. Señor Presidente D. Manuel Oribe, imperante por la voluntad pública en todo el territorio del Estado—

2. ° —Se atribuye la resistencia de la plaza sitiada á un poder imaginario de los salvages unitarios, cuando proviene de la poderosa coalicion Anglo-Francesa, sin la que no habrían podido resistir ni dos meses—

3. ° —Se tacha impudentemente de "monstruoso y bárbaro" el sistema gubernativo de los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, como si pudiese ser jamás "monstruoso" el derecho y el pronunciamiento nacional de Estados independientes por Gobiernos de su propia eleccion, ó como si fuera "bárbaro" el sistema de humanidad y clemencia que emplean hácia los traidores, y de progreso y órden legal que desenvuelven en el interior de cada país respectivamente—

4. ° —Se afirma por el titulado Ejecutivo, sin disfraz, que él ha instituido á la Asamblea de Notables; cosa sabida ya, y ahora confirmada por confesion de parte, y que hace ver que en el cómico sistema de gobierno de los salvages unitarios un Ejecutivo originariamente intruso, existente solo por la intervencion extrangera, en un pedazo del territorio nacional, nombra por sí y ante sí la Asamblea legislativa; de suerte que la soberanía nacional viene à ser patrimonio de D. Joaquin y del extrangero; entretanto que para nada se cuenta por esos miserables farsantes con la nacion Oriental, declarada contra semejante régimen enormemente brutal—

5. ° —Se recuerdan juramentos por el mismo poder intruso que los ha violado todos, derribando la Constitucion del Estado Oriental, traicionando su independencia, y entregando su capital al predominio de la fuerza Europea—

A tales absurdos se agregan otros del estilo de la chancillería pseudo-gubernativa de Suarez y Herrera Obes; "incidentes sabidos de un modo extrajudicial:" "puñales afilados sobre las gargantas;" "son de ofensivas y desacordadas increpaciones;" "arrastrar el prestigio:" "la conservacion y seguridad de la defensa pública:" "restablecerse en el homenage:" y otros atrevidos partos de aquella peregrinísima oficina—Abobados habrán quedado los inquietos "Notables" con tanta música—

Revista de Periódicos Americanos.

YNTERIOR.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JUNIO 12 DE 1849.

Acaban de llegar á nuestras manos los números del *Comercio del Plata* de los dias 8 y 9 del corriente, á una hora demasiado avanzada para poder ocuparnos hoy de su contenido con la detencion que quisiéramos. Daremos sin embargo principio en este número á las reflexiones que nos ha sugerido su lectura, y nos contraeremos á ellos en el siguiente con mas extension y menos rapidez que la que ahora nos impone la brevedad del tiempo.

En el primero de dichos números, y bajo la firma de *El Corresponsal del Comercio del Plata*, publica aquel diario una carta que se supone escrita en Buenos Ayres, y dirijida al Sr. Contra-Almirante Le Predour, censurando la conducta de este Gefe relativamente á los proyectos de negociacion terminados por él con los Exmos. Gobiernos de la Provincia de Buenos Ayres D. Juan Manuel de Rosas y S. E. el Sr. Presidente de esta República D. Manuel Oribe. Esa carta, en que se hacen muy dolorosas reflexiones, acerca del espíritu en que su autor dice estar redactadas las condiciones de dichos proyectos, aparece como obra de un extrangero residente en Buenos Ayres; y fijándose en un concepto vertido en ella misma, á nadie quedaría la menor duda de que era natural de Francia, pues que haciendo referencia á esa nacion le llama su patria. Sin embargo, el verdadero autor es el salvage unitario Alsina; quien al hacer uso de esa indigna superchería estaba muy ageno ciertamente de pensar que pudiésemos nosotros saber, como desde muchos dias sabemos, que el 19 de Mayo próximo pasado dijo en confianza á alguna ó algunas personas que iba á combatir los proyectos enunciados valiéndose de ese género de ficcion; y lo único que extrañábamos era su tardanza en desahogar la bilis, que, como no es muy natural, debe habérsele alterado hasta lo sumo con un acontecimiento que anuncia nada menos que el término de la presente guerra, y el anhelado restablecimiento de la paz en estas Repúblicas; lo que para él y otros como él es lo mismo que si le anunciasen que venia el cólera-morbus ú otra calamidad semejante.

Ya el antecesor del salvage unitario Alsina dió en las columnas del mismo periódico otro ejemplo igualmente ridículo dirigiéndose en una ocasion semejante al honorable Lord Howden en forma epistolar para censurar las operaciones de aquel agente, pero no como un escritor que discute asuntos de interes nacional y en calidad de órgano de la opinion pública, sino en su personalidad con su nombre y apellido para que nadie ignorase que el que se dirigia á dicho agente era un faccioso salvage unitario entrometido en los asuntos de un pais á que no pertenecia. Parece que el salvage unitario Alsina quisiese ahora evitar el ridículo que mereció de la opinion pública la necia vanidad y petulancia de su antecesor, y no pudiendo valerse del título de su periódico como una entidad abstracta, porque todos saben por su encabezamiento quien es el redactor, se ha valido del anónimo aparentando que la carta es de un corresponsal de Buenos Ayres, y que ese corresponsal es frances, creyendo sin duda que esa circunstancia daria mas peso y autoridad á los sofismas y falsedades que ella contiene y que por ser de un supuesto compatriota del Sr. Almirante Le-Predour harian mas fuerte impresion en su ánimo.

En el nùmero del dia 9 hace el salvage unitario Alsina varias reflexiones sobre la carta, que él mismo ha escrito y publicado en el anterior, fingiendo no constarle si es ò no exacto lo que en aquella se refiere sobre el contenido de los tratados ajustados por el Sr. Le-Predour; suponiendo que lo sea, propone, en tal hipòtesis, la cuestion de cual será la suerte de esos tratados en Europa; y despues de algunas consideraciones que él llama de justicia y dé conveniencia; que aunque no dice de quien, ya se entiende que habla de la conveniencia de los traidores salvages unitarios, la resuelve, concluyendo que la Francia no ha de ratificar ese tratado siendo tal cual él se dice ser; que á lo menos él no cree que lo haga, y aun supone que el mismo Sr. Contra-Almirante Le-Predour no tiene la menor confianza de que la convencion proyectada merezca la aprobacion del gobierno de la república francesa. Entretanto, cualquiera podrá juzgar de la conciencia que el cómico salvage unitario Alsina tendrá acerca de esa última observacion, á vista del contraste que hace la supuesta desconfianza del Sr. Le-Predour con sus procedimientos, despachando para Europa la mayor parte de los buques de su escuadra, retirando, como lo ha verificado, las guarniciones que tenía en los puntos fortificados de Montevideo; haciendo cesar el bloqueo de los puertos y costas de esta República, saludando en la rada de Buenos Ayres á la bandera Argentina con 21 tiros de cañon, y diciendo de oficio al titulado gobierno en Montevideo que espera muy confiadamente que los proyectos de convencion conducirán al restablecimiento de la paz en estos paises. El salvage unitario Alsina dice, sin embargo, que el Sr. Le-Predour no tiene confianza de que su gobierno ratifique esa convencion; pero es porque aquel traidor está ciego de rabia, desde que ella se ha arreglado, y no vé por consiguiente, ni que se fueron los buques, ni que se reembarcaron los marinos, ni nada de lo que acabamos de decir; y quiere no obstante persuadir á todos los que han presenciado esos hechos, que el que así procede teniendo órdenes é instrucciones de su gobierno para tratar sobre el arreglo de condiciones de paz con los dos supremos Magistrados de las Repúblicas del Plata, no tiene confianza de que ese arreglo sea ratificado. Esto es respecto de las observaciones que el farsante salvage unitario Alsina hace con muy ridícula gravedad en el número del dia 9 á su propia carta publicada en el del 8, y que como decimos, están reducidas á engañar si puede à sus lectores, haciéndoles creer que la Francia no aprobará ni ratificará la convencion. Alsina, por supuesto, está desesperado y trata de exhalar su rabia censurando la conducta del agente que ha conseguido arreglar un proyecto de convencion, estipulando condiciones razonables que no pueden, por este motivo, dejar de ser aceptadas por su gobierno, tanto mas que, como es justo suponer, el Señor almirante Le-Predour sabe muy bien lo que ha hecho, y lo que podía y debía hacer.

El supuesto corresponsal del *Comercio del Plata* no puede disimular su enojo, apesar del esmero con que aparenta moderacion en su lenguage. Ninguno de sus argumentos tiene solidez; algunos son absurdos y disparatados; otros se fundan en falsedades manifiestas como lo notarán nuestros lectores, y se vé claramente que el único obgeto ha sido el de reanimar con alguna embrolla el espíritu abatido de los salvages unitarios y dirijir algunas invectivas al negociador, cuya conducta califica el salvage unitario Alsina de imprevisora, inexperta y candorosa, suponiendo que la convencion es enteramente ventajosa para nosotros y perjudicial y deshonrosa para la Francia. Empezaremos nuestro analisis por este punto del preámbulo de su discurso.

"El recuerdo (dice) del mal proceder y del vencimiento de la Francia y de la Ynglaterra, no le han "do olvidar tan fácilmente los Americanos. Esto no "podeis desconocerlo, Almirante, y mucho menos los "resultados que conviccion tan profunda debe ocasionar en el porvenir de todos los europeos que residen "en este continente."

Admirable es la propiedad con que Alsina representa el papel de extrangero; ¡lo que puede el hábito! por no detenernos en decir otra cosa. Llama el salvage unitario Alsina vencimiento de la Francia á los términos por que se ha convenido el arreglo de la cuestion, creyendo sensibilizar con esa idea insidiosa el amor propio y el espíritu nacional; pero lejos de hacer el efecto que se propone ha de producirlo muy contrario en el ánimo ilustrado de los mismos á quienes desea poder conmover.

Apartarse de un camino extraviado, reparar una injusticia y un desacierto, no es declararse vencido, no es desacreditarse ni faltar á la propia dignidad; mucho menos si eso es hecho por naciones grandes y poderosas que no tienen necesidad de aparentar una capacidad que les falta. Al contrario, un procedimiento de esa naturaleza, retrocediendo á la senda de la razon y de la justicia servirá para aumentar el crédito y captarse la benevolencia de los Americanos, cuya generalidad hace votos por que estas Repúblicas no sucumban en su lucha.

"Continúa el autor de la carta, recordando al Señor Le-Predour que el motivo de la guerra por parte de la Francia interventora es la seguridad de la independencia del Estado Oriental, cuyo sólido y efectivo afianzamiento ha sido el principal obgeto proclamado de la intervencion, garantido por el tratado Mackau, &a."

Es enteramente falso que la Francia tenga por ese tratado derecho á exigir seguridades de nuestra independencia: nada se ha estipulado en él, de que pueda deducirse tal derecho. Lo que hay en el artículo 4. ° es una referencia á un compromiso anterior pactado por la República Argentina, no con la Francia, sino con el Brasil. Nuestra existencia como Estado independiente ha sido reconocida y consagrada en ese pacto en 1828 al que se refiere expresamente el tratado Mackau; que no es mas que un simple recuerdo del primero; propuesto, si no nos equivocamos, por aquel agente de la Francia en obsequio de los salvages unitarios, quienes sin embargo no quisieron aceptarlo.

"¿Entre quienes [continúa el corresponsal libelista] "se hace la guerra actual; ó mas bien, cuantos son los "beligerantes?—De una parte el Gobernador Rosas, "que invade el territorio oriental, sosteniendo á D. Manuel Oribe—De otra, el Gobierno de la República "Oriental, que rechaza esa invasion y las pretensiones "anti-constitucionales de D. Manuel Oribe—De otra "por último, la Francia, que exige de Rosas retiro sus "tropas, sus auxilios y su influencia del territorio de la "República Oriental."

En todo el periodo que precede no hay mas que insolencias y falsedades, y un paralogismo que refutaremos en breves palabras.

Las tropas Argentinas no han venido precisamente para sostener la autoridad del Presidente legal de la República. Su objeto es hacer la guerra á su enemigo que se halla en este pais. Se ha aliado, sí, con el Gobierno lejítimo, pero en una alianza bélica solamente, para combatir á ese enemigo comun. La proteccion dada al Gobierno legal de S. E. el Sr. Presidente Oribe es una consecuencia del ejercicio lejítimo del derecho de beligerante de que está en posesion el Gobierno Argentino, y que la misma Francia ha reconocido de un modo explícito en el tratado anteriormente mencionado.

"Tenemos, pues, tres beligerantes; [dice el articulista] dos de ellos, el Gobierno Oriental y la Francia,—hacen la guerra á Rosas, que es el otro, única "y esclusivamente, porque entienden que este ataca "la independencia Oriental, que desconoce el derecho libre de eleccion, y quiere imponer, en vez de un "presidente libremente nombrado, uno que él ha hecho desde aquí."

El vil calumniador no se para en dificultades: su objeto no es discurrir sino insultar. S. E. el Sr. Presidente Oribe no ha sido hecho por el Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas, sino por los Representantes del Pueblo Oriental. En ese puesto en que lo ha colocado la nacion se ha conservado y se conservará hasta que desapareciendo el poder intruso de los rebeldes salvages unitarios pueda volver á la nacion la autoridad que de ella ha recibido, y que ella reconoce y defiende. Ese depósito solo á ella misma lo entregará, y á nadie mas. Por eso es la guerra que se ha hecho y se hace á los traidores y rebeldes que destruyeron la obra de la nacion derrocando al Magistrado que habia elegido y con los demas poderes constitucionales.

[*Continuará.*]

(Del "*Defensor de la Yndependencia Americana*," en el Estado Oriental, fecha 12 del corriente.)

Bien preveíamos el efecto que había de hacer en el editor del *Comercio del Plata* nuestro artículo del 19 del pasado. Las verdades incontestables, las reflexiones justísimas que allí estampamos, por las cuales aparecía ese escritor salvage unitario en horrible punto de vista, no podían menos de enojarlo terriblemente. El ha rompido, pues, en una contestacion iracunda, ò sea miscelánea rabiosa, salpicada de bufonadas acedas, que por la extension que abraza nos daría materia para llenar muchas columnas si hubiésemos de discurrir sobre todos los puntos que toca, pero que, para no perder nuestro tiempo con reyertas innecesarias, recibirá de nosotros tan solo algunas pocas observaciones.

Nos acusa el *Comercio* de que hayamos tomado de él un concepto aislado, ocultando sus fundamentos, para acriminarlo. Ninguna ocultacion intencional ha habido por nuestra parte, ni habia para qué. El concepto que mereciò nuestras observaciones, bajo el aspecto en que lo consideramos, no necesitaba ser ligado á la diatriba contra el Gobierno Argentino, de que lo extrajimos. Para nuestro obgeto de hacer ver los excesos á que conduce el espíritu rencoroso, anárquico y traidor de la faccion á que pertenece el *Comercio*, nos bastaba considerar ese concepto en sí mismo, sin fijarnos en esas eternas declamaciones contra el gefe de la Confederacion Argentina, que son el alimento cotidiano de los salvages unitarios, y de que nadie hace caso ya.

¿Y por ventura ha sido él mas completo en la cuenta que ha dado de las razones con que combatimos la infame proposicion suya que ocasionó nuestros justos reparos? Apenas ha atendido, y eso muy somera y vagamente, á alguna de ellas. Ya, pues, que él se cree con derecho á prescindir de lo que quiere y concretarse á lo que se le antoja, concédanos el mismo derecho á nosotros, que no somos menos que él.

Dice el *Comercio* que nosotros declamamos y que él espone hechos. Nada mas falso que esto. El acumula suposiciones y cargos por el estilo de las celebérrimas tablas de sangre del malvado Rivera Indarte, mientras nosotros citamos un hecho cierto, que está á la vista, y que él no niega; y sobre ese hecho fundamos nuestra censura, sin abandonarlo jamas para buscar argumentos en creaciones imaginarias. Ese hecho es su asercion de que el pueblo de su patria se compone, mitad, de gente corrompida, y mitad, de gente sujeta á un cobarde y vil miedo. A esto llamamos difamacion, insulto á su patria, y de eso sacamos todas las consecuencias que se habrán visto en nuestro número del 19; consecuencias lejítimas que no rebate el *Comercio*, y contra las cuales solo opone la razon de que esa asercion se funda en hechos verdaderos, y que por consiguiente tiene el derecho de describir á su patria con sus colores propios.

Ya ven nuestros lectores si esa escusa indigna exime al editor del *Comercio* de la nota de hijo desnaturalizado, y mal Argentino, á que se ha hecho acreedor por el lodo infamante que ha arrojado sobre su tierra natal presentándola así á su juicio envilecida y criminal.

La conducta de un traidor infame como el salvage unitario Alsina que desde la tierra estraña, en medio de la lucha de su patria con el extrangero, y al amparo de él, se ocupa de maltratar asi tan atrozmente á todos sus compatriotas, excitará siempre la indignada reprobacion de toda alma que sepa sentir con delicadeza y con honradez.

No diga Alsina que solo ha descargado sus injuriosas imputaciones sobre la mitad de sus conciudadanos, lo que así mismo no es poco; èl ha envuelto en ellas à todos, á unos de un modo, á otros de otro. Por eso, despues de acriminar á una parte echándoles en rostro su corrupcion, pasa á afear á la otra parte en conjunto con la primera, su espíritu subordinado, y su aceptacion del estado quieto y próspero de Buenos Ayres, llamándolos "necios ó malvados que reducen todas las "fruiciones del hombre y todos los goces del ciudadano á los goces y fruiciones de las bestias á cuyo nivel "se colocan."

Tan grosero insulto dirigido á todo un pueblo, digno, por cierto, del mayor aprecio y de los mayores respetos, no puede menos de causar en todos la misma impresion de desagrado que causó en nosotros, y que nos hizo prorrumpir en las siguientes animadas razones, que reproducimos para que se vea si merecen el título de declamaciones que les dá Alsina.

"Así llama el furibundo Alsina á los honrados é in"dustriosos Argentinos que trabajan para adquirir bie"nes de fortuna, contribuyendo de esta manera á los "progresos del pais, viviendo tranquilos sin conspirar, "sin provocar nuevas alteraciones, y sin armarse con "el extrangero para debelar su patria—¡Colocados al "nivel de las bestias porque trabajan y son ciudadanos "pacíficos!—¡Háse visto mayor desatino? ¿Y qué "quiere? ¿que se estén ociosos y no ayuden á enrique"cer el pais, porque no conviene á los salvages unita"rios que el ilustre General Rosas gobierne un pueblo "rico y feliz? ¿que se metan á negociantes en revolu"ciones, para ver si ganan en esa sangrienta lotería con "los despojos y la ruina de los demas?—¡Colocados al "nivel de las bestias!—¡Y á cual nivel estarán coloca"dos los que no se han hartado jamas de promover la "desolacion de su patria, los que adonde quiera que han "ido han llevado consigo la subversion y el desórden, "los que han dado la mano á todo extrangero que ha "querido agredir la terra en que nacieron, los que se "apesadumbran, la insultan, y la befan, y la maldicen, "porque se enriquece, y huelga, y está en paz? Estos, "sí, que están colocados al nivel, no de las bestias, que "eso es poco; si no de las fieras mas sanguinarias y "devoradoras."

La poca nobleza del procedimiento de Alsina es tanto mas repugnante, cuanto que él sabe que entre esos hombres á quienes ultraja desde Montevideo con toda seguridad bajo la proteccion extrangera, hay infinitos cuyos bigotes gloriosos lo harían temblar y bajar la vista humillado si se hallase en su presencia; é infinitos tambien cuyas cabezas venerables, encanecidas en el mejor servicio de su patria, y en la práctica de las acciones virtuosas, debieron bastar para que enfrenase su maldiciente lengua.

Tantos sugetos de mérito, bien hallados con el estado actual de Buenos Ayres, tantos otros, secuaces antes de la causa salvage unitaria, que arrepentidos ó desengañados van allá á disfrutar de él gustosos; todos hacen mal, segun Alsina, todos pecan, todos prefieren la vida de las bestias á la vida eminentemente racional, fructífera y patriótica que lleva en Montevideo el salvage unitario. El solo es el sabio, el virtuoso, el incorruptible, el guapo, el ejemplar, y su opinion y su procedimiento es lo único que se debe seguir é imitar. Tan pagado está de ese antagonismo con todos sus conciudadanos y de ese aislamiento en que se vá poniendo, que hace alarde de ser "el único que mueve la pluma en las regiones del Pla"ta para atacar bien de frente á la tiranía y al tirano:" esto es, el único que ha quedado ladrando á la luna. Esta jactancia nos recuerda aquella diablezca doctrina del sesudo publicista Mármol, que en su tiempo debió divertir tanto á nuestros lectores. Y en efecto que estando á esa doctrina, de la que sin duda debe de ser Alsina ardiente partidario, mucho tiene de que alabarse y gozarse; pues si donde están los menos allí está Dios, y donde están los mas allí está el Diablo, como afirma Mármol, nunca mas arrimado y mas acepto à la Divinidad el editor del *Comercio*, que cuando abandonado de todos sus compañeros, quede solo, dando fin al gran drama salvage unitario con un divertido sainete unipersonal representado por él.

[*Del mismo*]

Por lo que importe el anuncio de haber aparecido en la Provincia vecina del Rio Grande una gran cantidad de onzas de oro falsas, reproducimos á continuacion lo que con este motivo dice un periódico de aquella provincia. Este conocimiento hará precaucionar naturalmente á todos en el pais, sin perjuicio de las medidas que las autoridades de la frontera deben haber adoptado en cumplimiento de órdenes superiores. El cuidado especial que el comercio fronterizo, en su propio interés, debe tambien tener de su parte, contribuirá eficazmente para evitar la importacion de las onzas falsas que corren en el Rio Grande.

El *Porto-Alegrense* del 14 de Abril dice lo siguiente:

"Nos consta que en la Ciudad de Rio Grande se han "introducido á la circulacion tres mil onzas falsás. "Esta noticia que nos ha sido dada por persona de re"conocido crèdito, á ser verdadera, merece la atencion "del Sr. Dr. Gefe de Policía: el introductor de tres "mil onzas lo puede ser de cientos de miles: bueno "será que los habitantes de esta ciudad, particularmen"te el comercio, se precavan contra semejante flagelo, "peor en nuestro entender que el còlera-morbus."

"Poco era lo que el comercio y los habitantes de "esta Provincia sufrían; todavía les ha venido esta "otra desgracia."

(*Del mismo*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 27 de Junio de 1849.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letr's de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 26	9,698,096 7	202 1½	4,068,554 6	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	40,757 5	" "	65,519 6				
	9,738,854 4	202 1½	4,134,074 4	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno para el destino que S. E. le ha ordenado	10,000						
A D. Miguel A. Gutierrez y Ca. por cintas de lana punzó para la Division en el canton en Torresilla	600						
Existencia	9,728,254 4	202 1½	4,134,074 4	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	9,738,854 4	202 1½	4,134,074 4	1,986	337,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 27 de Junio de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc'es.*	HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluc'es.*
Existencia de ayer — De comisos y depósito		1,676			A la Tesorería General-	40,757 5	" " "	65,519 6	
Existencia de ayer — Del Estado	53,523 5	" "	" " "	15					
Entrada	9,854	" "	65,519 6						
Salida	24,329								
Puerto	2,479								
Contribucion	223 1								
Ynterezes	3,872 4				Existencia	53,523 5	1,676	" " "	15
	94,281 2	1,676	65,519 6	15		94,281 2	1,676	65,519 6	15

Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Ynteryino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias, y consignatarios.

Pailebot nacional Matilde, de 15 toneladas, patron P. Borrich, del Buceo el 24, en lastre; al patron.

Bergantin goleta Brasilero Ynvencible, de 159 tns., cap. Antonio Alvino de Souza, de Rio Janeiro el 3, á M. A. Ramos—al mismo, 208 rollos tabaco, 2 barricas potaza—á Manuel Bentin, 100 rollos tabaco—á Juan G. Martinez, 20 barricas tocino, 150 latas biscochos, 175 rollos tabaco—á Antonio J. Alves Pintos, 20 sacos café—á P. Lavie, 300 rollos tabaco—á G. Lezama, 500 sacos arroz, 400 id. fariña, 24 cajas efectos, 1 fardo idem, 4 cajas hacienda, 380 rollos tabaco—á Antonio Fernandez Ramos, 80 rollos tabaco—á C. Guillermo, 2 barricas arena para molduras, 2 cajas instrumentos—á Narciso Martinez é hijos, 200 rollos tabaco—á Antonio Alvino Souza, 100 latas biscochos—á José Costa Thimoteo, 100 rollos tabaco—á Antonio Romaguera, 380 rollos tabaco—á J. C. Rosa, 82 rollos tabaco—4 pasageros.

Bergantin goleta Holandes Eliza, de 191 tns., cap. H. G. Borcher, de la Ysla de Sal el 31 de Abril y del Rio Grande el 11 del corriente, á Raymundo Mackinley y Ca.— á los mismos, 4,675 alquieres sal.

Bergantin Bremense Mentor, de 200 tns., cap. B. Losekamp, de Pernambuco el 15 de Mayo, á Zimmerman, Frazier y Ca.—á Juan G. Martinez, 1,400 barricas azucar—1 pasagero.

Polacra Española Lince, de 183 tns., cap. José Sonrat, de Barcelona el 17 de Diciembre, de Málaga el 20 de Enero y de Cádiz el 5 de Abril, á E. Freyer y hermanos—á los mismos, 97 pipas vino tinto, 8 medias idem, 60 cuarterolas idem, 40 pipas aguardiente, 20 medias idem, 20 cuarterolas idem, 50 barriles idem, 60 sacos almendras, 300 garrafones anizado, 970 botijuelas aceite, 85 balas papel estraza, 20 barriles almendras, 75 barriles vino dulce, 50 barriles pimenton, 20 cuarterolas aceite, 4 sacos cominos, 20 idem garbanzos, 100 barriles aceytunas, 300 cajas pasas de uva.

Polacra Sarda Consolacion, de 126 tns., cap. E. Rosi, de Rio Grande el 13, á Aveño—á la órden 6 cajones rapé, 5 barricas drogas, 269 cajones mercancías, 1 cajon botones de hueso, 20 rollos lino, 46 cajones cigarros, 1 garrafa frutas, 4 barricas vino moscatel, 1 cajon pasta de almendras, 6 medias cajas naipes, 13 medias pipas vino, 104 remos, 35 bultos estopa, 32 rollos cabos, 8 pipas aceite linaza, 6 barricas pintura, 9 cuarterolas idem, 78 cuñetes pintura, 11 cuarterolas idem, 1 barril, 1 cajon sombreros de paja, 4 fardos paños, 2 cajones efectos, 14 idem carton, 4 medias cajas mercancías, 1 idem idem, 2 cajones papel blanco—pasageros 6.

Son nacionales............ 1
» extrangeros............ 5
Total.......... 6

Buenos Ayres, Junio 26 de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Spartan, de 25 toneladas, patron Juan Bta. Jordan, para la Villa del Pilar, [Provincia del Paraguay] con 15 barricas alquitran, 5 idem brea, 16 canastos aceyte, 1 casco azufre, 51 tarros pintura, 50 docenas tarros betun, 24 docenas fierros de galafate, 3 docenas ollas, 200 gruesas fósforos, 8 docenas asadas, 6 sierras, 5 docenas formones, 4 azuelas, 4 docenas idem, 10 arrobas chocolate, 4 idem alambre; por el patron.

Zumaca n Rio Negro, de 39 tns., p. José Beristayn, para la Bajada, con 6 pipas vino, 800 piés tablas de pino; por el patron.

Pailebot n. Jóven Vicente, de 15 tns., p. Angel Parapar, para el Monte, en lastre; por Carlos Rughi.

Pailebot n. Coriolano, de 25 tns., p. Antonio Maguins, para la Concordia, con 75 fanegas sal, 9 cajones efectos, 1 cajon ferretería, 8 ollas de fierro, 4 cajones efectos, 2 cajones sombreros, 10 idem zarazas, 1 idem hilo, 2 idem lana, 1 idem lienzo, 1 idem zarazas, 1 idem paño de poncho, 2 id. listados, 4 bultos efectos; por D. Gandulfo.

Queche n. Aurora, de 20 tns., p. Luis Boqui, para las Palmas, con 6 medias pipas vacías; por el patron.

Goleta n. Paz Correntina, de 88 tns., p. Juan B. Viñale, para la Provincia del Paraguay, con 28 quintales fierro; por el patron.

Bergantin goleta n. Francisca, de 125 tns., p. Gregorio Gastaldi, para Corrientes, con 200 fanegas sal, 100 barricas harina, 45 rollos tabaco, 8 cuarterolas vino dulce, 2 canastos loza, 14 cajones efectos, 8 piezas bayeta, 1 idem paño, 1 fardo bramante, 1 cajon idem, 1 lata hilo, 5 piezas de arpillera, 25 rollos tabaco, 2 pipas caña, 1 idem ginebra, 1 bala papel, 1 fardito efectos, 9 fardos id., 4 id. mercancias, 2 cajones hilo, 2 id. zarazas; por el patron.

Goleta n. Fortuna, de 60 tns., p. Juan B. Gaggino, para la Concordia, con 34 bultos efectos de tienda, 12 bolsas arroz, 20 id. fariña, 12 damajuanas anis, 2 bolsas café, 2 y media pipas vino, 25 botijuelas aceite, 3 sacos higos, 12 cajones pasas, 20 id. orejones, 1 bulto corchos, 2 bolsas garvanzos, 6 cajones almidon, 1 caja masacote, 1 id. ticholos, 1 bolsa almendras, 1 id. nueces, 4 cajones cigarros, 6 bolsas maní, 60 barricas de azucar, 15 cajas id., 25 tercios yerba, 26 rollos tabaco, 12 cuarterolas caña, 1 cajon té, 4 cajas quesos, 8 bultos bacalao, 20 bolsas fariña, 6 cajas almidon, 19 bolsas arroz, 1 pipa caña, 5 quintas pipas vino, 17 cajones fideos, 1 cajon fósforos, 1 bolsa nueces; por D. Gandufo.

Balandra n. Dolores, de 16 tns., p.e Juan Basigalupo, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.

Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. Jayme Bosque, para las Vacas, en lastre; por Vicente Rosa.

Balandra n. Dos de Julio, de 20 tns., p. Angel Lanata, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.

Goleta n. Luisa, de 35 tns., p. Mateo Antula, para Gualeguay, con 20 tirantes de pino, 1000 pies id., 20 pipas vacias, 1 canasto de loza, 2 pipas caña, 4 bolsas arroz, 4 id. fariña, 10 rollos tabaco, 1 petaca id., 1 cuarterola de aguardiente, 4 barricas arroz, 4 id. azucar, 6 quintales fierro, 1 cajon géneros, 3 bultos efectos, 1 cajon pasas, 4 botijuelas aceite, 4 cuñetes clavos, 5 tercios yerba, 4 canastos ginebra, 1 pieza bayeta; por D. Gandulfo.

Goleta n. Africana, de 26 tns., p. Luis San Miguel, para la Concordia, en lastre; por D. Gandulfo.

Pailebot n. Petrona, de 20 tns., p. Gerónimo Boyero, para Santa Fé, en lastre; por C. Rughi.

Chalana entreriana Jóven Maria, de 7 tns., p. José Fener, para el Monte, en lastre; por D. Gandulfo.

Balandra n. Bella Sestrina, de 15 tns., p. Lorenzo Rayo, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.

Bergantin brasilero Cascudo, de 227 tns., capitan Joaquin Antonio Mayo, para Pernambuco y escala en el Rio Janeiro, con 4,920 quintales carne tasajo; por Antonio M. de Mendoza.

Bergantin ingles Yndus, de 377 tns., capitan Jayme Gibson, para el Callao, con 1,500 cajones sebo; por C. R. Horne.

Son nacionales............ 16
Yd. extrangeros...... 2
Total.... 18

Buenos Ayres, Junio 26 de 1849.
Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA

á Raymundo Mackinlay y Ca.
1 fardo bramantes, 1 cajon géneros para forro de vestidos. 1 fardo tela de poncho con fleco, 2 cajones pañuelos borra de seda.

á Hughes hermanos
5 fardos pañuelos de algodon, 9 idem paño azul, punzó y de colores

á Tomas Duguid y Ca.
7 cajones zarazas anchas, 23 idem hilo de ovillo y de carretel, 2 idem pañuelos borra de seda, 3 idem paños de colores, 2 idem géneros para pantalon.

á Enrique Rojas.
20 cajones bonbasí americano.

á Plowes, Atkinson y Ca., Perú 79.
1 cajon encajes ordinarios.
1 cajon sillas de montar ordinarias.

á Newaham y *Yetman.*
3 medias pipas coñac, 3 idem idem ginebra, 2 idem idem vino.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Defensa 69.
19 barricas azucar, 5 idem arroz de la Carolina.

á Pascual Lavie.
16 tercios yerba parnaguá, 21 medios idem idem, 206 rollos tabaco negro del Brasil.

á Vicente Casares é hijos.
210 tablas de pino, 883 barras hierro.

á Llavallol é hijos, la Merced 98.
10 pipas vino tinto, 70 cajones fideos, 90 balas papel, 10 idem de idem.
24 barribas ron, 95 idem brea, 4 pipas aguardiente, 8 id. ginebra.

á Francisco Chas.
21 canastos loza surtida.

á Bayley y hermanos, Santa Rosa No. 29.
50 cuñetes cebada inglesa pelada.

á Briscoe y Ca.
12 atados palas, 2 cilindros.

á Battes, Stokes y Ca.
11 fardos lienzos asargados, 4 idem bayeta fajuela y de dos frisas azul, 1 idem jergon, 1 idem género para alfombra tripe, 3 cajones medias blancas y de color, 1 fardo mantas en pieza, 6 idem bramantes, 24 cajones pañuelos de manos de algodon, 15 idem idem de rebozo, 6 idem cocos punzoes, 4 id. muselinas blancas, 4 idem géneros para sábanas, 3 idem coco blanco, 3 id. géneros para forro de vestidos, 1 idem botines, 1 iden pañuelos de punto, 4 fardos lienzos, 2 idem bramantes, 3 cajones zarazas, 1 fardo jergon.

á Bunge Bornefiel y Ca.
50 bordalesas vino frances, 19 toneladas carbon, mil tablas pino, 500 id. id., 100 cajones vino, 200 damajuanas ginebra, 298 idem idem.

á Jorge Bell.
205 barras fierro, 46 cuñetes clavos, 7 bolsas idem, 75 atados planchas fierro, 3 cajones acero, 6 atados idem, 10 atados arcos de idem.

á Breder y Ca.
30 pipas aguardiente.

á Juan G. Martinez.
305 medios tercios yerba paraguaya.

á Robroto Barbur.
87 atados palas, 5 pares fueyes, 6 rejas para estufas, 2 atados baldes.

á Arturo Argrebes.
299 ollas de fierro.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

La Madre, Hermanos, Sobrinos y demas deudos de la finada Señora

DA. JUANA CAZON DE ALMEIDA.

Q. E. P. D.

por esta única invitacion, suplican á las personas de su amistad y relacion que gusten hacerles el obsequio de asistir al funeral de cabo de año que por dicha finada se hará en la Santa Yglesia Catedral el Lúnes 2 de Julio á las 10 y media de la mañana á cuya atencion quedarán agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al oficio y responso, recibirán el estipendio de costumbre. j28—fts.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita, llama y emplaza á la parda Florencia Diaz para que dentro de 3.º dia comparezca á oir providencia bajo formal apercibimiento en el asunto que sigue con D. Pablo Paliano y por la oficina de mi cargo—Buenos Ayres, 28 de 1849.

Julian Aranda,
Escribano público.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al Público.

DE órden Superior se avisa al Público, que en los Almacenes de esta Aduana existen resagados los efectos que ha continuacion se expresan, los mismos que se rematarán en el dia diez del mes siguiente en esta Colecturía. Los que se interesen pueden acudir á esta Aduana á informarse del estado y calidad de dichos efectos, dirigiendo en seguida sus propuestas firmadas y selladas al buzon de esta Oficina, luego de abiertas y publicadas á las doce del expresado dia á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

1 Cajon útiles de escritorio y pintura	2,000
2 Cajones ginebra	80
2 Tarros semillas	500
1 Baulito con lacre	50
82 Docenas bombillas	164
10 Baldes	100
1 Rollo tabaco	100
1 Cajon jabon	200
18 Resmas estraza	360
3 Sobornales yerba	300
	3,854

Buenos Ayres, Junio 29 de 1849—*Francisco Maria Romero*, Escribano de Registros.

Terrenos en Chivilcoy.

Se venden en este Partido seis leguas de tierra, con aguadas y hermosos campos. En ellos hay 30 labradores que pagan casi todos de á siete fanegas de trigo por año de arrendamiento y cinco que pagan entre todos 6,500 animales, quedando espacio para mas arrendatarios. La persona que se interese puede ocurrir á tratar á la casa núm. 115 de la calle de Corrientes, de 9 á 11 de la mañaua, ó de las 4 á 5 de la tarde. j. 28—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á D. Simon Gallol para que en el término de 15 dias contados desde la fecha, comparezca en la oficina del que subscribo á usar de un traslado que se le tiene conferido en el asunto que sigue Da. Eusebia Perez sobre pesos. En la inteligencia que si no lo verificase, se fallará la causa, y le parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Ayres, Junio 29 de 1849.

Silva. j. 28—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

De órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber al Público que en los dias 5, 6 y 7 del entrante Julio, bajo las Galerías de la Casa de Justicia, se ha de rematar, en quien mas diere, á dinero de contado, un establecimiento de campo situado en el Partido de las Flores, perteneciente á la Testamentaría de D. Pedro Diaz, con su terreno de propiedad, poblaciones y demas; tasado todo en la cantidad de 87,715 pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del infrascripto, donde se le manifestarán los pormenores de su tasacion. Buenos Ayres, Junio 27 de 1849.

Agrelo. j. 28—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

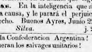

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle Belgrano No. 46.

El Lúnes 2 del entrante Julio á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura y á plazos que se han de estipular los siguientes artículos:

Papel de Génova, azucar del Brasil, tabaco Paraguayo, miel del Paraguay, mazacote de idem y del Brasil, almidon en cajones, tabaco negro, algunos cascos bebidas y frasqueras ginebra, algunos tercios yerba paraguaya, aguardiente de 34 grados superior en pipas y otros artículos.

De Comesilbles.

El Martes 3 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar á la mejor postura todo el surtido de comestibles del almacen de la calle de Maypú y la Mercé, que consiste de lo siguiente:

Vino tinto en pipas, vino de Gerez, vinagre, aceite, licores, y otra infinidad de bebidas &a.

Loza de varias clases, cristalería en general, un lindo surtido de vasos, botellas, dulceras &a., yerba paragualla y Parnaguá azucar blanca del Brasil y remolacha, soperas de porcelana, platos de postre, platos de porcelana, fuentes de id., ensaladeras, escupideras y salseras, juegos completos de lavatorio de porcelana, copas de vino y de licor, pasas de higo frescas y de uva, orejones con carozo y descarosados, y y otra infinidad de artículos que estarán á la vista al tiempo del remate &a.

POR LOS MISMOS.
De Alajas, Muebles y Porcelanas.
Calle del Perú No. 12.

El Jueves 5 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar al mejor precio porcion de muebles que estarán á la vista en seguida.

Sortijas anillos solitarios, collares y diferentes pares de carabanas de oro con diamantes &a., juegos de té de porcelana, juegos de mesa de id. id. para 12 personas, y 18 juegos de lavatorios dorados y lisos, bandejas de todas clases, tinajones grandes, escritorios portátiles, pianos de pierna de calson, id. id. orisontales, videt, alfombras, tripes y otra porcion de muebles que estarán á la vista al tiempo del remate.

Notice.

THE business of Messrs. Bradshaw Wanklyn & Jordan in this city hitherto transacted through their friends Messrs Plowes, Atkinson & Co. will in future be carried on by themselves at their office No. 72 calle Reconquista. m29—tfs.

AL PUBLICO.

Habiendo sabido el que subscribe, que Da. Francisca Williams, insiste en las pretensiones de que los deudores de la tienda ojalatería de mi finado hermano D. Benjamin hoy de mi exclusiva pertenencia, se entiendan con ella para los pagos correspondientes; reitero el aviso que dias pasados publiqué sobre este mismo incidente, copiando á continuacion el documento que acredita mi propiedad á la tienda ojalatería, y la justicia de la provencion que hice á los deudores y reitero ahora de que deben entenderse conmigo solo y exclusivamente.

El teror del documento, es como sigue:—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite que á fojas 70 de los autos que sigue á D.ª Francisca Williams, Viuda y Albacea Testamentaría de D. Benjamin Williams con D. Mateo Williams oponiéndose á la entrega que solicita este de una Tienda de Ojalatería. Se presentó aquella solicitando se le notificare á Williams se abstuviese de cobrar las cuentas pendientes en dicha ojalatería en favor de la Testamentaría del dicho su Esposo, y que se le facultase á ella para percibirlas como tal Albacea, á lo que se adhirió el Juzgado por decreto de diez y siete del mes pasado, en cuyo dia fué notificado D. Mateo y que se halla ejecutoriado y de pedimento de la citada D.ª Francisca Williams y á virtud del mandato Judicial que antecede, pongo el presente que sigue y firmo, en esta ciudad de Buenos Aires fecha *ut supra.*

Adolfo Conde.
Escribano Público.

Las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Testamentaría, ocurran á pagarlas á casa de la Albacea calle Representantes No. 51 y medio. m9—3p.

MAGNIFICO Y BRILLANTISIMO CUADRO DE FLORES DE CERA.
Calle la Merced N.º 66.

YNVENCION premiada con la medalla de oro en la exposicion del Louvre de 1844, artefacto elaborado con la mayor delicadeza, sistema preferible por su semejanza belleza y brillo á todos los conocidos, superior al que fué usado en el 25 de Febrero. Véndese este magnífico en la citada casa. m15 3p

Aviso al pública.

UN maestro albañil que entiende de levantar planos dirigir obras, y es muy inteligente en componer las goteras mas dificiles de los techos y sabe extraer el humo que se encierra en las cocinas, garantiza su trebajo dándolo á prueba. El que lo precise ocurra del Colegio á la media cuadra para San Francisco No. 59 y medio, Zapatería Españolas. m15 tfs

Aviso muy interesante.

EL abajo firmado, ofrece en venta su establecimiento de chanchería y salchichonería, situado en el camino General Quiroga, á la mitad distancia de Buenos Ayres á San José de Flores. La casa es recien renovadas bien organizada, presenta todas las comodidades necesarias para trabajar, y tiene una clientela diaria de mucha importancia. La persona que tuviese intencion de aprovechar esta oportunidad de comprar este establecimiento lucrativo bajo todos estilos, podrá dirigirse á la calle la Piedad No. 85 á donde se daran todas las informaciones que se pueden desear. El dueño lo vende por que tiene que ausentarse del pais y se obligaría de poner al corriente de todo, al que quisiese hacer esta ventajosa adquisicion.

David Schweizer. m12—15p.

Aviso.

SE ha extraviado Saturnino Quevedo, lleva un aro de oro, gorrita color pasa con visera, chaqueton azul, pantalon de casimir jaspeado color almendra y botines; tiene 9 años, pelo crespo. A la persona que sepa su paradero, se le suplica avise en la calle de Tucuman número 3, que será bien gratificada. m9—3p.

Harina para transbordo.

300 barricas fresca superior calidad, abordo del bergantin Guillermina, que acaba de llegar á este puerto, procedente de Boston; se ofrecen á venta á precio equitativo, en casa de sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.
m21—tfs.

Se vende,

EL almacen de la calle Maypú No. 197 esquina de Tucuman, hace buenos diarios, tiene 7 piezas, pozo de balde y un gran corralon. Su dueño lo vende por tener que ausentarse para el campo, en dicha casa se hallará con quien tratar desde las 8 de la mañana para adelante. m16

Aviso.

Retratos de yeso, mármol y otras materias.

EL Señor Augusto Siebs, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de ofrecerse al público de Buenos Ayres, encargándose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vasos para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decoraciones interiores ó exteriores, esculturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo á los precios mas equitativos. Los Señores que se dignen ocuparlo ocurran calle Parque No. 65, donde encontrarán al Sr. Augusto y verán algunos retratos concluidos. m19—7p

Se vende.

UN terreno compuesto de tres cuartos de tierra con cinco habitaciones de material con techo de paja, en el cuartel 46 calle de Corrientes, de Balvaneda de la Encarnacion tres cuadras para el Norte, con cuatro naranjos frutales, doce higueras y seis mas chicas extrangeras, un pero y los nogales, un jardin y varias plantas de árboles, y seis pies de parras con sus zarzos correspondientes.

LA que firma desea saber donde vive su hermana D.ª Ysabel Secundina Silva, quien se servirá ocurrir á lo de D.ª Francisca Guerra, en la Plaza del Retiro, frente al cuartel, en uno de los cuartos del Dr. Gary.

Josefina Arismendy. m12—3p.

Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Cámara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. m17—15p.

Aviso.

UN jóven hijo del pais, con conocimiento en el despacho de almacen de menudeo ó pulpería; se necesita uno que presente garantías de su conducta. En el almacen que está frente á Balbanera, hallarán con quien tratar. 13—3p.

Aviso.

SE ha perdido desde la calle Tacuarí hasta la Victoria un alfiler de oro con un brillante. El que lo entregue en la calle las Piedras No. 168 será gratificado. a20—3p.

Sangrador aprobado.

D. Andres Minguez, vive calle Cangallo No. 244 á las tres puertas saliendo de la Plaza Nueva para el campo; sangra á 10 ps., pone ventosas á 3 ps., vende sanguijuelas á 3 y 5 ps., y las aplica á 4 pesos; el que se interese, en su casa se hallará á todas horas. j23—5p.

Cambio de domicilio.

LA casa de remate de Pedro J. Diaz, se ha trasladado á la calle del Perú No. 10. j23—tfs.

Planchadora.

SE precisa una muger que sepa planchar bien: podra hacerlo en su propia casa ó bien en la de la persona que la precisa. La que se interese puede ocurrir á la calle Perú No. 202. j23—tfs.

En el Pueblo de San Isidro.

SE vende un almacencito de muy corto principal que hace esquina con la Plaza, y es uno de los mejores locales, hace muy buenos diarios. El que se interese por el y desee saber mas esplicaciones ocurra á esta imprenta. j23—6p.

PARA HOMBRES SOLOS.

SE alquila una hermosa sala alta con balcones á la calle: poco dista de la Plaza de la Victoria, en esta imprenta daran razon. j23—5p.

Maderas.

ORCONES y troncos de sauce hasta de siete varas de largo, y postes de id., de durazno y de peral. Véndense en la última quinta de la calle de la Banderita ó Sola de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia. j23 10 e.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

AVISO DE LA POLICIA.

Los apoderados de los Comisarios de campaña, pueden ocurrir á recibir los haberes del mes de América (Mayo) á la Comisaría pagadora del Departamento. Buenos Ayres, Junio 18 de 1849.

Moreno.

Aviso.

EN casa de Eugenio Guion [de Paris] fabricante refaccionador y afinador de pianos, calle la Federacion No. 214, al lado de la Botica del Yndio, hay en venta: pianos de 6 3 cuartas y 7 octavas, de construccion superior y de gran duracion en razon de tener el mecanismo de cobre, que por su combinacion, con mucha falidad se arregla en poco tiempo despues de un largo tiempo de uso. La intensidad de los sonidos puede compararse con los mejores instrumentos de la fábrica mas acreditada de Europa. Metrónomos para indicar la medida y extension de la música, órganos de manivela, de muy lindas voces, con 5 cilindros de diez trozos cada uno, tambor de vasco y triángulos; hay overturas, marchas, operas, valses y contradansas.

Sofaes, camas de nueva invencion, en las cuales en medio minuto queda hecho el lecho en que puede reposar la persona que lo necesite.

Eugenio Guion.

Libros de Jurisprudeucia.

Leyes de Toro con comentario crítico–jurídico–literal, por Llamas; Sala novísimo ó nueva ilustracion del Derecho Real de España, por Romero y Guinzo; Compendio de la Legislacion y Jurisprudencia Española precedido etc.; Prontuario alfabético de Legislacion y práctica; Benthan, principios de Legislacion y práctica: Benthan principios de Legislacion y Codificacion; Táctica de las asambleas legislativas; Teórica de penas y recompensas, Código de comercio estractado con la esplicacion al pie de cada artículo; Tapia, práctica criminal; Prontuario de contratos y sucesiones hereditarias y Jurisprudencia mercantil; Heinecio, Recitaciones del Derecho civil; id. antiguedades Romanas; íd de derecho de Gentes; Código penal ó sea Recopilacion etc.; Curso de derecho natural ó de filosofia del Derecho, por H. Ahrens; Curso de economía política, por Borsi; Compendio de la ciencia de la legislacion de Filangieri, por Latorre; El Escribano perfecto; Goyena, Reglas del derecho romano ilustradas y arregladas al derecho pátrio; Estracto alfabéticó de decretos: Curso de legislacion gubernativa, etc.; Escriche, elementos de derecho Español y sobre el derecho Romano:

Wattel, derecho de gentes; Jovellanos, sus obras; Tresey, comentario sobre el espíritu de las leyes de Montesquieu; Combe, tratado de legislacion; Reinebal, derecho natural y de gentes; Miil, elementos de economía política; Memorial ajustado &a., sobre la provision de Obispos; Maquiavelo, comentado por Bonaparte; Manual alfabético de delitos y penas; Manual del derecho parlamentario por L. A. Pichon; Gutierrez, práctica crimiual de España; Gebrero, librería de escribanos por Gutierrez, sola ó con dicha práctica; Tratado del derecho mercantil de España; Manual de medicina legal y forense; Burlomenqui, elementos del derecho natural.

Beccaria, tratado de delitos y penas con comentarios; formulario del comercio; Campomanes, tratado de amortizacion; código penal de Bolivia; id. civil; id. de procederes; Monresquieu espíritu de las leyes; id. grandeza de los romanos; Colon, juzgados militares; id. novísimo, compendio de ellos; Laserna, elementos de derecho civil y penal; curso de derecho romano completo; Mackeldey, elementos de id.; Gayo, instituta de id. con notas; Dumont, organizacion judicial y de la codificacion; Pacheco, historia de los vínculos y mayorazgos; código del reinado intruso de José Rios; derecho político general Español y Europeo; derecho general, por Rossi; Fabra, filosofia de la legislacion natural; historia de los tres derechos, Romano, Canónico y Español; Marina, ensayo histórico crítico sobre la legislacion; Blanqui, economía política; Lopez, índice de la legislaciou universal; Say, catecismo de economía política; Sala, digesto Romano, Español; Alcaraz, Castro, cuatro juicios; Recopilacion de las leyes de Yndias; Fuero Juzgo en latin y castellano; Fuero Viejo de Castilla; Decretales de Gregorio IX; Decreto de Graciano; Engel, sobre derecho canónico; Bentan Traités de Legislation civile et penale; id. assembleefs legislatives; id. des peines et des recompenses; id. des preures judiciaires, Oewres de Filangieri; Nanuel Diplomatique par Martens; Contrat social par Rousseau; Blackstone commentaire sur le code criminal de Anglaterre; Laveux traité des faillites, Manuel des justitices, de Paix; Filangieri, la seienza de lla Legislazione. Hallanse de venta en la Libreria del Plata calle San Martin núm. 4. j 27—15 c.

DICCIONARIOS,
GRAMATICAS Y UTILES DE ESCRITORIO.

DICCIONARIOS de comercio en todos sus ramos y anexos, en Castellano y en Frances: idem de la Academia y de la lengua Castellana, 6 t. f, 1 t. f. y de otras varias clases: de la Academia Francesa: Yngles con la pronunciacion de cada palabra, y el pequeño de Tohnson: Frances y castellnno y vice versa, grandes, medianos y pequeños ó portátiles: Yngles y Castellano y vice versa: Gramática Castellana de la Academia, Francesa ó Ynglesa, y elementos de Gramática universal—Ademas un numeroso surtido de útiles y efectos de escritorio. Librería del Plata, calle San Martin N.° 4. j23—10c

Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros artículos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médidos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor á precios acomodados. *Cloroforme* de Europa el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas. j24—fts.

Se venden.

POR 250 pesos, 2 vacas gordas lecheras; una tiene chica la cria, y la otra un poco mas grande y está preñada, la mansedumbre de la última es tal, que sin dificultad se hace entrar á una habitacion para ordeñarla cada vez que hay mal tiempo. Tambien se vende por 200 pesos un lindo petiso saino colorado, manso, sano y gordo, sirve para niños ó para ponerle árganas: dichos animales se venden por tener que desocupar la quinta en que están. En el No. 160 calle Cuyo darán razon. 23—3p

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas crizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais.—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi–flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas explèndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi–flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos ó ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a. a25

Aviso interesante.

UN colchonero tiene el honor de ofrecer sus servicios en este ramo solo en casas particulares, á precios acomodados. Las personas que gusten honrarlo con su confianza, serán servidas lo mas pronto posibie: tambien cose esteras, alfombras, y compone sofaes; vive en la calle la Defensa No. 202 casa de altos y vive abajo. j23—3p.

Aviso á las almas piadosas.

UN jóven desgraciado que hace 11 años gimeen el abatimiento, tullido y cubierto de úlceras; en tan lamentable estado sin mas recurso que la piedad característica del respetable público, á quien imploro su beneficencia suplicando se dignen prodigarme su caridad, pasando por la calle Parque No. 264. j23—tfs.

José Sinforoso Martinez.

Ama de leche

Se ofrece una, vive en la calle del Parque número 57. j23—5p.

SE VENDE la Casa No. 4, Calle Julio, (antes Alameda) con 14 piezas, cocina, algibe &c. En la misma casa darán razon. Tambien algunos cuadros antiguos al oleo, igualmente unos libros de mucho valor.

Se vende

Una casa calle de Méjico, de la calle de Lorea media cuadra para el campo, con cinco piezas y primer y segundo pátio, su frente de ocho varas y tres cuartas, y de fondo setenta y cinco varas: alli encontrarán con quien tratar. j23— 6p.

FAROLES
PARA
Coches y volantas.

HAY un elegante surtido en el almacen calle Piedad No. 55. j23—5c.

Se vende

UN rodeo de ganado manso á prueba, advirtiendo que hace dos años que no se vende animal ninguno, es en el partido de la Magdalena, 22 leguasde la ciudad. El que se interese en su compra, en la calle de la Piedad No. 174 encontrará con quien tratar de las 10 á las 12 de la mañana: y tambien se vende una yeguada y potrada. j23 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, y bajo las Galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Julio, de de una casa perteneciente á la testamentaría de Da. Ana María de Velasco y Barquin, situada en la calle la Fedracion, señalada por esta con los números 68 y 70, formando esquina á la de Chacabuco desde el número 4 hasta el 8; edificada en terreno que se compone de veinte y seis y media varas de frente al Norte con cincuenta y una y media de fondo al Sud, tasada en la cantidad de doscientos noventa y ocho mil treinta y ocho pesos moneda corriente, bajo la prevencion que se hace de que esta finca reconoce cinco mil pesos de senso que en moneda metálica gravitan sobre ella, el mismo que será reconocido por el comprador que resulte, el cual deducirá su valor del precio de la venta en la clase de moneda en que estuviere fundado, ó bien su equivalente en moneda corriente, calculándose el cambio del dia en que se efectúe dicho remate. Las personas que gusten imponerse de sus tasaciones y demas pormenores podrán ocurrir á la oficina al cargo del escribano que firma donde se les pondrá de manifiesto. Buenos Ayres, Junio 19 de 1849.

j23 10p *Yzarrualde.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

En las tardes de los dias 4, 5, y 6 del entrante mes de Julio, bajo las galerias de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas, y remate en la última, de un terreno de Estancia con su poblacion, perteneciente á la testamentaría de Da. Pascuala Bello, cuyo terreno se compone de 3,000 varas de frente, y 9,000 de fondo, situado en el partido de la Guardia de Lujan, tasado todo en la cantidad de 52,690 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pudeen ocurrir á la oficina al cargo del escribano que firma—Buenos Ayres, Junio 21 de 1849.

Yzarrualde. j 23—6p.

Aviso interesante.

EN la calle San Martin No. 30 frente mismo la Yglesia de la Catedral se tiene en venta un rico surtido de perfumería y una infinidad de otros todos nuevos artículos de este ramo recien recibido de Europa á precios los mas equitativos; como esencia de rosa del ariente legítimo; idem de jazmin de resedan, de Bergamatt &a.; extractos y hay de olor como de jazmin, resedan, milflor, ambra, miel, almiscle, violletthy dyosmia, patahouly, verbena &a., pomadas, pastas de almendra para manos y cara, aceites de jazmin, resedan, rosa, &a.; jabones de muchas clases, pomada legítima de *Orso*, tinta endeleble, polvos de dieutes, pandolina, esponjas muy finas, pastillas, polvos, y lo demas para Saumar, agua y extracto de Cologne, *Agua de Berlin* la mas preciosa que vino en este pais. j24—1mp.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los herederos ó acreedores en la testamentaría de D. Juan Francisco Barrios, vecino que fué del Partido de la Lobería, para que comparezcan á deducir sus derechos ante su Señoría dentro del término de treinta dias contados desde el de esta fecha; con apercibimiento de que no verificándolo dentro del término expresado, les parará el perjuicio que haga lugar en derecho. Buenos Ayres, Junio 26 de 1849.

MARIANO CABLAL.
Escribano público. j24—8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages unitarios!
Tribunal de Medicina.

Da. Virginia Victoria Boissier ha sido examinada y aprobada en el arte de Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesora en él. Buenos Ayres, Junio 27 de 1849.

Perez.

Se vende.

UN terreno de estancia en la costa occidental del arroyo Clé, Provincia de Entrerios. Quien se interese en su compra ocurra á la calle la Reconquista No. 17. j24—tfs.

Aviso.

En la calle de Tucuman núm. 238, cuarto adentro, está viviendo un español recien venido de la Península. Es muy inteligente para podar viñas y plantas, y transplantar de la manera ó gusto que se quiera. El que lo necesite puede ocurrir á dicho número y casa, á toda hora. j24—3p.

Gran Baratillo.

En la tienda de Columnas calle la Victoria No. 158 *y medio se venderá desde hoy todo el surtido de dicha tienda á precios tan ínfimos como los que se anuncian en este aviso, y se promete no pedir mas que un solo precio.*

Vestidos de merino bordado de mucho gusto á 180 pesos, cortes de vestido de raso rico de lindos colores á 150 pesos, casimir frances negro superior á 18 pesos vara, chalitos para niñas de cachemir baston de seda á 13 pesos, triángulos de felpa para el cuello de mucho gusto á 27 pesos, gergones para alfombras de nuevo gusto á 8 pesos vara, pañuelos de cachemir de rebozo colchadas de lo mejor á 250 pesos, paños finos azul y de colores á 35 y 40 pesos vara, casimir ingles para pantalones fino á 60 pesos corte, pañuelos del cuello de Señora de gró ricos á 28 pesos, medias de Señora finas á 20 reales y 3 pesos par, cocos franceses para vestidos anchos y angostos de gusto pintas firmes á 24 pesos corte, triángulos de punto de lana muy bonitos á 12 pesos, paño sedan muy fino azul y medios colores á 65 pesos vara, camisetas y calzoncillos de punto de algodon crudo á 13 pesos, corinas de lana de gusto para el cuello de Señora y niñas á 8 pesos, paño pinto muy doble fino á 22 pesos vara, pañue, los merinos bordados de realce de rebozo de gusto á 95 pesos roponcitos de lana para niños de todos tamaños y gustos muvariados á 20, 25, 30, 35, 40 y 50 pesos, pañuelos cambray de hilo blancos lisos finos á 4 y 5 pesos, merinos de colores alemanes muy finos á 11 pesos vara, medias crudas cortas blancas finas á 2 pesos par, pañuelos tartan del cuello de gusto á 10 pesos, pañuelos de pequin y de gró de todas clases á 95, 110, 130, 150, 180, 200 y 300 pesos, cortes de gró tornasol de rica clase á 200 pesos, escoceses de seda de gusto á 14 pesos vara, panas de colores lindos gustos á 8 pesos vara, corbatas negras de seda finas á 12 pesos, terciopelo negro superior á 50 pesos vara, ruan de puro hilo para sábanas de una y cuarta varas de ancho á 8 pesos, medias cortas de color á 12 reales par, pequin de Málaga superior de una y cuarta vara de ancho á 30 pesos vara, bramante asargado americano á 15 reales vara, coleta plomo y negra fina á 2 pesos, guantes blancos y plomos de abrigo á 2 pesos par, chales de raso de gusto á 50 pesos, coco de forro de todos colores á 20 reales vara, bramantes de puro hilo de dos varas de anchó para sábanas á 14 pesos vara, pañuelos tartan de reboso lindos gustos á 40 pesos, ruan de hilo puro para sábanas de dos y media varas de ancho á 20 pesos vara, pequin negro para forro de vara de ancho á 10 pesos vara, toallas de hilo finas á 6 pesos, chales de gró ricos á 80 pesos, corbatas de raso ricas negras á 25 pesos, manteles de colores á 15 pesos, pañuelos tibet de gusto á 30 pesos, pañuelos imitacion de tartan de rebozo á 20 pesos, crea de hilo superior á 3 pesos vara, pañuelos blancos floreados de la india de seda á 10 pesos, chales de cachemir á 70 pesos, bramante fino á 2 pesos vara, pañuelos de hilo guarda de color á 12 pesos, estambres de chaleco á 10 pesos corte, cocos para vestidos de luto muy finos á 25 pesos corte, pañuelos de seda para corbatita á 4 y 5 pesos, medias de niñas cortas finas á 20 reales par, pañuelos negros del cuello de seda con fleco á 10 pesos, lienzo fino á 10 reales vara, pañuelos medio rebozo con fleco á 5 pesos, chalies finos de gusto á 35 pesos corte, lustrinas de lana para vestidos á 45 pesos corte, zarazas finas firmes á 20 pesos corte, casimir punzó y blanco fino á 25 pesos vara, gambronas de pantalones para niñas á 3 pesos y medio real vara, tarlatanas colores de moda á 50 pesos corte de vestido, capotillos de Señora de seda y de merino de mucho gusto, merinos franceses de todos colores muy fines, franela blanca francesa muy doble, mantillas de chapa y media chapa, estradelías de lana para vestidos de mucho gusto, lustrinas de lana con baston de seda de gusto para vestidos, rasos punzóes para chalecos y terciopelo para idem, raso negro español muy doble, sarga de Málaga, bombasí y cotin americanos de la mejor clase, batas de punto de lana para Señoras, esteras de la india muy finas de todos anchos, chaquetones de punto, irlandas de hilo muy finas, paño punzó fino, alemanesco para manteles, raso blanco y rosa muy doble, pañuelos raso de lana de varias clases gustos modernos, gorritas con visera para niños, alpacas para lana para vestidos, pañuelos de seda de la india de la mejor clase, idem de borra de seda superiores, ridículos de mucho gusto, corces finos, pañuelos espunilla, tartanes franceses superiores, paño merino negro muy doble, calzoncillos punto de lana, blondas y guarniciones de chapa y media chapa, sayal pura lana, merino blanco frances y muchos efectos mas que sería minucioso detallar, todo á precios muy bajos. j25—1mp.

Ojo al gran baratillo.

En la tienda de Zavaleta calle la Victoria No. 156 *y medio.*

Pañuelos de merino franceses gustos modernos á 80 pesos, cortes de vestido de gró superior de última moda á 250 pesos, tartanes de lana gusto moderno corte á 38 pesos, pañuelos de seda de la india á 20 pesos, y medianos á 8 pesos, terciopelos de primera, violeta, negro y borra de vino á 60 pesos, pañuelos de gró superiores á 115 y 150 pesos, idem de seda amburgneses á 40 y 50 pesos, merinos franceses superiores colores claros á 20 pesos, carpetas de ule grandes á 10 pesos, pañuelos de cambray de hilo á 3 y 4 pesos, idem de cambray de Suecia con encaje á 5 y 6 pesos, cotin americano á 20 reales, y bombasí á 2 pesos, casimires franceses finos negros á 75 ps. corte, paños de primera varios colores á 70 pesos, pañuelos de raso de lana á 24 y 34 pesos, gorritas de punto de ernaní á 5 pesos y cuellos nueva moda á 3 pesos, vestidos bordados do merino franceses á 110 pesos, corbatitas de gró y pequí á 3, 4 y 5 pesos, pañuelos de taparse de tibet de la india á 26 pesos, idem del cuello de tibet á 10 pesos, lienzos un cuarto tabla á 1 peso, pañuelos de gró y raso para el cuello á 28 pesos, medias crudas cortas para hombre finas á 30 pesos docena, idem para niñas y Señoras de varias clases, corbatas de gró y raso ricas á 40 pesos, y otra porcion de articulos que se omite el detallarlos por su extension. j24—tfs.

Se vende

LA linda y cómoda casa calle de Maypú No. 251, su extension, elegancia de sus piezas y numerosas plantas de flores y frutas, ofrecen ventajas al que quiera emplear bien su dinero—Quien se interese ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. j 11 3*

Se vende.

A 25 pesos arroba, aceite de quemar y se garantiza por su calidad, en el almacen del pasadizo calle Santa Clara No. 72. j23—3p.

SE VENDE

UNA casa sita en la calle la Piedad No. 462, con diez varas de frente y veinte y dos de fondo, con cinco piezas, cocina, lugar, pozo de balde; para tratar ocúrrase calle la Federacion No. 305. j23—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unifarios !

Ymportante á los que interese.

Debiendo procederse proximamente á la clasifica cion de la quiebra del concursado D. José Versiat, para que pronunciada por el Tribunal Consular la sentencia de grados y preferides pueda distribuirse el caudal existente, se previene á los Sres. acreedores del mismo que en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente aviso, se sirvan concurrir al Escritorio de la sindicatura, calle de las Piedras núm. 45 desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, con las escrituras, letras, vales ó cuentas corrientes que tuvieren contra el fallido anteriores al 30 de Octubre de 1845 para la respectiva toma de razon, con prevencion que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Ayres Junio 25 de 1849.

Los Sindicos—*Vicente Casares—Jacobo Parravicini*
j 23—5p.

SE ALQUILA.

UNA casa con contrata, de 11 piezas, y fondo completo; en esta imprenta darán razon. j23—6p.

Deutsche Apotheke.

In der calle San Martin No. 30, gerade der kirche gegenuber.

Ich Unterzeichneter habe die Ehre einem geehrthen deutschen Publicum anzuzeigen das ich ein reiches vollkommnes Assortiment von Drogen, Medicamenten neuen chimischen Praeparation, und einer Unzahl von neuen chemichen Artikeln, zu diesen Fach gehöhren aus Europa so eben erhalten habe, und biethe meine Dienste an.

Recepte der Aerzte, und all dem Uebrigen, mit welchem man mich beehren wird, werde prompt reel, und mit der genausten Aufmersamkeit verabreichen, bei Tage so gut wie bei Nacht, und es soll stetts mein einzig Augenmerk sein, alles aufzubiethen, was nur immer in meinen Kräften steht, und was diesen Kunstfach erheischt zu thun; um mir die vollkommenste Zufriedenheit meiner Gönner zu erwerben, und werde stetts mit den neuesten frischesten und best wirksamsten Medicamenten, Blumen, Kraeutern und Wurzeln Deutschlands versehen sein.

N. B. Unter. andern findet man stetts vorraethig Thee St. Germaine, echten Blumen Thee feinste Wasch und Baade Schwaeme, Zahn und Naegelbuersten Rasier Cream, Eau Cologne, Eau Berlin und einem vollkommen reichen Sortiment Perfumerien.

N. B. *Deutsche classische Schriftstellter* in prachtvollen Einband werden billig verkauf.

Jos. Wil. Romano.

Aviso.

UN extrangero, inteligente en el manejo de un establecimiento de campo, se ofrece en clase de mayordomo de Estancia ya sea de animales vacunos, ya tambien de ovejas. Tambien es inteligente en el negocio de Barraca; tiene un buen conocimiento en el ramo de lana. El interesado se halla actualmente empleado en clase de Capataz y Dependiente en una Barraca, cuyo acomodo está por dejar con motivo de no necesitársele mas, y ofrece la recomendacion de sus actuales patrones caso de pedírsele, así como otros informes de su conducta y aptitudes. La persona que lo necesite se servirá avisarlo en la calle Potosí No. 229, de la Barraca de este nombre media cuadra para San Juan. j23—8p.

AVISO.

SE vende una finca en la calle Representantes No. 297, con 4 piezas y cocina, todas de azotea en buen estado, y todas seguidas, pozo de balde, bajo puerta de zaguan; las piezas miran al Norte, tiene 17 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oste, hace esquina el terreno con la calle de los Estados Unidos: el que se interese en ella ocurra á la calle de Maypú No. 304, que hallará con quien tratar, desde las doce del dia hasta las cinco de la iarde. j33—3p.

¡ El Ynstructor !

Contenido del número 51—El real monasterio de las Salesas, El Respirador, Sobre los insectos, Examen sobre la Frenologia, Estrañeza del juego, Historia y conquista de Argel, Oda, El medio dia, La Ciudad de Bruselas, Camino de hierro de la Habana, Horrible naufragio de un vapor en Irlanda, Las Zulas del Africa Oriental &. &.

Libreria núm. 46, calle Sta. Rosa (antes Universidad) frente al Colegio ó Yglesia de S. Ygnacio. j 23—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

EN la calle Tacuarí se vende una casa recien acabada de edificar, con pared á la calle, cocina y pozo de balde: su terreno se compone de 29 varas de frente y 50 de fondo. En la calle del Comercio No. 220 que hace cruz con la calle del Buen Orden vive el dueño. j23—3p.

Aviso.

EL Jueves 14 á las 8 de la noche, se ha perdido del frente de la Barraca del Diezmo un caballo colorado grande de la marca JC ensillado con apéro de regular uso, pellon Tucumano, cobre pellon y cinchador de paño punzó con ribete de hilera blanca; nuevo, estribos de composicion, cabezadas y riendas de cuero sobado, con argollas de composicion, dos caronas, una de vaca y otra de suela, tres cortes de gergas ordinarias. Al que dé noticia cierta ó lo presente en el cuartel del primer Batallon de Policía recibirá una gratificacion. j23—3p.

Se vende.

UN Carro de Bueyes enllantado, de buena madera, con dos yuntas de bueyes de trabajo y completo apero. Los Señores que se interesen ocurran frente el cuartel del primer Batallon de Policía, casa en renovacion, donde encontrarán con quien tratar. j23—3p.

Aviso al Comercio.
Gorras, Limpiados.

DOÑA Margarita Juuor conocida de muchas señoras y modistas de Montevideo de quienes ha recibido testimonios frecuentes de la superioridad de su modo de limpiar [con especialidad las gorras caladas] ofrece sus servicios para limpiar toda clase de sombreros de paja de señoras y de señores. En la calle Corrientes No. 59. j11—6p.

Se venden

MUY BARATAS.

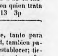

UNA casita en la calle la Libertad No. 301, con 20 varas de frente y 10 de fondo, con 4 piezas habitables, pozo de balde, cocina y demas oficinas necesarias Tambien una quintita situada en la calle Santa-Fé, de la quinta del Sr. Victorica cuadra y media para el campo; tiene catorce y media varas de frente y 70 de fondo, con dos piezas techo de paja, cocina, un pozo de rica agua y una hermosa y variada arboleda. Para tratar pueden ocurrir á la dicha calle Santa-Fé, donde hay una tablilla de escuela. j11 6p

Artesanos.

SE necesitan, un maestro carpintero de carretas y un sastre que quieran salir á un pueblo de campaña donde se les proporcionará trabajo; el trasporte sin ninguna pension. Ocúrrase calle Representantes No. 8, de 7 á 8 de la mañana y de 4 á 6 por la tarde, encontrarán con quien trata j13 3p

Quinta en venta.

SE vende una situada en el mejor parage, tanto para recreo, como para gozar la mejor salud, tambien para cualquier clase de negocio que se quiera establecer; tiene buena casa y en estado para habitarla una extensa familia y para negocio, para lo que ofreco positivas ventajas por su excelente situacion, con terreno como de 3 cuadras cuadradas, muy fertil y aparente para toda clase de sementera. Dicha quinta dista 6 ú 8 cuadras del Templo de la Recoleta en direccion á Palermo, un costado dá al paseo, y el otro á la calle real que vá á la costa, frente á la Quinta del Sr. D. Francisco del Sar. Darán razon en el No. 160 calle Cuyo. j13—3p.

Aviso.

SE ha desaparecido el 28 de Marzo hace dos meses una muchacha mulata como de ocho años de edad llamada Luisa, color achinado, cara redonda, ojos grandes, gruesa de cuerpo, llevaba un vestido listado de cuadritos punzóes y delantar negro; y habiendo tomado todas las providencias necesarias para encontrarla, y no teniendo noticia de ella hasta ahora. Quien dé noticia de su paradero en la calle San Lorenzo No. 8 á mas de darle una generosa gratificacion se le quedará enteramente agradecido. j11—3p.

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.